SECRETARIA MUNICIPAL CÁCERES

# ANUNCIO

**RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AGENTES VIGILANTES, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. (Bases BOP nº 25 y 36, de fechas 5 y 20 de febrero de 2018 respectivamente)**

El Tribunal Calificador, reunido el día 21 de junio de 2018 para la defensa por los aspirantes en lectura pública de los supuestos prácticos ejecutados el día 19 de junio de 2018, y que se corresponden con la prueba práctica prevista en las bases de la convocatoria, acuerda por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones a las personas aspirantes, que habiendo concurrido a la prueba han obtenido un mínimo de cinco puntos, que son los necesarios para superarla, de acuerdo con lo previsto en las citadas bases que regulan este proceso selectivo:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| CORDERO MORENO, MARTÍN | 5,6 |
| HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MANUEL MARÍA | 7,6 |
| SÁNCHEZ ANDRADA, JULIÁN | 6,3 |
| VÁZQUEZ BARROSO, JOSÉ ANTONIO | 7,6 |

A continuación se procede a la suma de las puntuaciones totales obtenidas en los dos ejercicios, de todos los aspirantes que han superado ambas pruebas con una calificación superior a cinco puntos, dando el siguiente resultado total:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | TOTAL PROCESO SELECTIVO |
|---|---|---|---|
| HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MANUEL MARÍA | 8,00 | 7,60 | **15,60** |
| VÁZQUEZ BARROSO, JOSÉ ANTONIO | 7,60 | 7,60 | **15,20** |
| CORDERO MORENO, MARTÍN | 8,60 | 5,60 | **14,20** |
| SÁNCHEZ ANDRADA, JULIÁN | 6,40 | 6,30 | **12,70** |

Consecuentemente, el Tribunal acordó por unanimidad declarar aprobados y proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para su nombramiento como funcionarios de carrera en el subgrupo C1, con la categoría de Agentes Vigilantes a **D. MANUEL MARÍA HERNÁNDEZ GUTÍERREZ, JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ BARROSO, D. MARTÍN CORDERO MORENO y D. JULIÁN SÁNCHEZ ANDRADA**, por ser los aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

Se acuerda por este mismo anuncio requerir a los aspirantes propuestos para que presenten ante el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, estando exentos de presentar y justificar todas las condiciones que ya figuran en Recursos Humanos dada su condición de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento en el subgrupo C2.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera en este subgrupo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este Anuncio de calificaciones finales de la fase de oposición, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 21 de junio de 2018
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. Francisco Javier Rodríguez Salgado